

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS****1703** CAN MONTANÉ SA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que, con fecha 15 de abril de 2024 la Junta Universal de Socios de la mercantil Can Montané S.A. acordó por unanimidad la transformación de la compañía en una sociedad de responsabilidad limitada, todo ello de acuerdo con los términos establecidos en el acuerdo de la citada junta universal. Además, se ha aprobado como balance de transformación el balance cerrado a 31 de diciembre de 2023, la sustitución de acciones por participaciones y los nuevos estatutos sociales adecuados a la nueva forma social. Como el acuerdo de transformación ha sido unánime, no procederá el derecho a vender las acciones, participaciones o cuotas a cambio de una compensación en efectivo regulado en el artículo 12 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio. Por otro lado, dado que en la sociedad transformada no hay titulares de derechos especiales diferentes de las acciones o participaciones que no puedan mantenerse tras la transformación, tampoco hay nadie que deba ser excluido.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance presentado en el domicilio social de la sociedad.

Vallirana, 24 de abril de 2024.- Administrador, Jaume Montané Comajuncosas.

ID: A240018541-1